



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**127****MADRID NÚMERO 17****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.070 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Aitor Medina Peláez, frente a “Gordian Secur, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado auto de fecha 18 de febrero de 2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

No constando que desde la fecha indicada la parte actora haya instado el señalamiento del juicio, debe entenderse que no tiene interés en la continuación del mismo, por lo que debe apreciarse la caducidad de la instancia por haber transcurrido más de dos años desde que se llevó a cabo la última notificación.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2515/0000/00/1070/10.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gordian Secur, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/14.235/16)

